

1. INTRODUCCIÓN

FUTESA S.A.S., en el desarrollo de su actividad como empresa de servicios temporales y como empleador de trabajadores administrativos y trabajadores en misión, reconoce la importancia de establecer lineamientos que orienten sus actuaciones hacia la protección de la seguridad, la salud, la integridad, la dignidad, el bienestar y los derechos de sus trabajadores y demás partes interesadas.

En este sentido, la organización integra en un marco común sus políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco, Sustancias Psicoactivas y Vapeadores, Gestión Ambiental, Seguridad Vial – PESV, Prevención y Atención del Acoso Laboral, Prevención y Atención del Acoso Sexual, Desconexión Laboral, Trabajo Digno, Promoción de la salud mental y las demás políticas que sean adoptadas de acuerdo con sus obligaciones legales y necesidades organizacionales.

Estas políticas establecen los principios y compromisos que orientan la gestión de FUTESA S.A.S., promoviendo una cultura de prevención, autocuidado, respeto, responsabilidad, inclusión, convivencia, protección ambiental y mejora continua.

Para los trabajadores administrativos, FUTESA S.A.S. gestionará directamente las condiciones de seguridad, salud y demás aspectos asociados a los ambientes de trabajo que se encuentren bajo su control. En el caso de los trabajadores en misión, quienes desarrollan sus actividades en las instalaciones y bajo las condiciones de trabajo dispuestas por las empresas usuarias, FUTESA S.A.S. ejercerá las funciones de coordinación, comunicación, seguimiento y verificación que le correspondan como empleador, de acuerdo con la legislación aplicable y el alcance de sus competencias, mientras que las empresas usuarias serán responsables de las condiciones propias de sus instalaciones, procesos y ambientes de trabajo bajo su control.

De igual manera, FUTESA S.A.S. promoverá, dentro del alcance de sus relaciones contractuales y de sus competencias, el cumplimiento de los requisitos aplicables por parte de contratistas, proveedores y demás partes interesadas.

La integración de estas políticas busca fortalecer una gestión organizacional coherente y articulada, que permita establecer compromisos claros, orientar la toma de decisiones, prevenir situaciones que

puedan afectar a las personas o al entorno y contribuir al cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y organizacionales aplicables.

2. OBJETIVO

Establecer un marco integral de políticas que defina los principios, compromisos y lineamientos de FUTESA S.A.S. frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y vapeadores, la gestión ambiental, la seguridad vial, la prevención y atención del acoso laboral y sexual, la desconexión laboral, el trabajo digno y demás aspectos relacionados con la protección y bienestar de los trabajadores.

Este marco tiene como propósito orientar las actuaciones de FUTESA S.A.S., promover una cultura organizacional basada en la prevención, el respeto y la responsabilidad, facilitar el cumplimiento de los requisitos legales y demás disposiciones aplicables y establecer criterios para la implementación, seguimiento y mejora continua de las políticas, teniendo en cuenta las responsabilidades propias de FUTESA S.A.S., las empresas usuarias, contratistas, proveedores y demás partes interesadas.

3. ALCANCE

El presente marco integral de políticas aplica a FUTESA S.A.S. y a todas las personas que desarrollen actividades o tengan una relación con la organización dentro del alcance de cada política, incluyendo trabajadores administrativos, trabajadores en misión, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, de acuerdo con las responsabilidades y obligaciones que correspondan a cada uno.

Para los trabajadores administrativos, las disposiciones serán aplicables en los ambientes, actividades y procesos que se encuentren bajo el control de FUTESA S.A.S.

Para los trabajadores en misión, las disposiciones serán aplicables en lo relacionado con las obligaciones y responsabilidades que corresponden a FUTESA S.A.S. como empleador, así como en las actividades de coordinación, comunicación, seguimiento y verificación frente a las empresas usuarias. Las condiciones propias de las instalaciones, procesos, puestos y ambientes de trabajo donde se desempeñen los trabajadores en misión estarán bajo la responsabilidad de la respectiva empresa usuaria, de conformidad con la legislación vigente y las obligaciones establecidas para cada parte.

En relación con contratistas, proveedores y demás partes interesadas, el alcance se determinará de acuerdo con la naturaleza de la relación, las obligaciones contractuales, los requisitos legales aplicables y el nivel de control o influencia que ejerza FUTESA S.A.S.

El presente documento constituye el marco general de referencia para las políticas que lo integran, sin perjuicio de los procedimientos, protocolos, programas, reglamentos y demás documentos específicos que se establezcan para su implementación y cumplimiento.

4. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de las políticas integrales de FUTESA S.A.S. requiere la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y de las partes interesadas, de acuerdo con las funciones, responsabilidades, obligaciones, competencias y nivel de control que corresponda a cada uno:

4.1. Responsabilidades de la Alta Dirección

- Aprobar, divulgar y respaldar las políticas que integran el presente documento.
- Liderar y demostrar su compromiso con el cumplimiento de las políticas y los requisitos legales aplicables.
- Asignar los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento de las políticas, de acuerdo con las obligaciones y capacidad de la organización.
- Promover una cultura organizacional basada en la prevención, el respeto, el trabajo digno, la seguridad, la salud, la convivencia, la responsabilidad ambiental y la mejora continua.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales y demás disposiciones aplicables a FUTESA S.A.S.
- Revisar periódicamente los resultados de la gestión y promover las acciones necesarias para su fortalecimiento y mejora continua.
- Promover la participación de los trabajadores y demás partes interesadas en las actividades relacionadas con las políticas.

4.2. Responsabilidades Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano

- Coordinar la implementación, divulgación, seguimiento y actualización de las políticas dentro del ámbito de competencia de FUTESA S.A.S.
- Identificar los requisitos legales y demás requisitos aplicables relacionados con las políticas.
- Planificar y ejecutar actividades de promoción, prevención, capacitación y sensibilización.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, programas, planes y acciones derivados de las políticas.
- Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo bajo el control de FUTESA S.A.S.
- Coordinar las acciones relacionadas con los trabajadores en misión, de acuerdo con las responsabilidades que correspondan a FUTESA S.A.S. y a las empresas usuarias.
- Realizar seguimiento y verificación a las condiciones y gestiones reportadas por las empresas usuarias frente a los trabajadores en misión, dentro del alcance de sus competencias.
- Comunicar oportunamente a las empresas usuarias las situaciones identificadas que puedan afectar la seguridad, salud o bienestar de los trabajadores en misión.
- Mantener los registros y evidencias relacionados con la implementación y seguimiento de las políticas.
- Informar a la Gerencia sobre resultados, incumplimientos, situaciones relevantes y oportunidades de mejora.
- Promover la mejora continua de la gestión.

4.3. Responsabilidades Trabajadores administrativos

- Conocer y cumplir las políticas, procedimientos, reglamentos y demás disposiciones establecidas por la organización.
- Participar activamente en las actividades de capacitación, prevención, promoción y sensibilización.

- Informar oportunamente accidentes, incidentes, condiciones inseguras, situaciones de acoso, actos o condiciones que puedan afectar la seguridad, salud, convivencia, ambiente o bienestar.
- Cumplir las medidas de prevención y control establecidas para las actividades que desarrollen.
- Utilizar adecuadamente los equipos, herramientas, elementos de protección y demás recursos suministrados.
- Mantener comportamientos seguros y responsables durante el desarrollo de sus actividades.
- Cumplir las disposiciones relacionadas con prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y vapeadores.
- Cumplir las disposiciones relacionadas con seguridad vial cuando desarrollen actividades de conducción o desplazamiento en cumplimiento de sus funciones.
- Hacer uso responsable de los recursos naturales y contribuir a la prevención de impactos ambientales.
- Promover relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad, la igualdad y la sana convivencia.
- Respetar los tiempos de trabajo y descanso establecidos, de acuerdo con las disposiciones sobre desconexión laboral.
- Reportar cualquier situación que pueda constituir acoso laboral, acoso sexual, violencia, discriminación o vulneración de sus derechos, utilizando los canales establecidos.

4.4. Responsabilidades Trabajadores en misión

- Conocer y cumplir las políticas de FUTESA S.A.S. que les sean aplicables.
- Cumplir las normas, procedimientos y medidas de prevención establecidas por FUTESA S.A.S. y por la empresa usuaria, de acuerdo con las responsabilidades de cada parte.
- Participar en las actividades de inducción, reinducción, capacitación, prevención y seguimiento programadas.
- Informar oportunamente a FUTESA S.A.S. y/o a la empresa usuaria sobre accidentes, incidentes, condiciones inseguras, actos inseguros o situaciones que puedan afectar su seguridad y salud.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal y demás elementos suministrados para el desarrollo de sus actividades.

- Cumplir las instrucciones de seguridad y salud establecidas para el cargo y puesto de trabajo.
- Informar cualquier condición de salud, situación o circunstancia que pueda afectar el desarrollo seguro de sus actividades, dentro de los mecanismos establecidos.
- Cumplir las disposiciones relacionadas con la prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y vapeadores.
- Cumplir las normas de seguridad vial cuando conduzcan vehículos o desarrollen actividades relacionadas con la movilidad laboral.
- Mantener relaciones basadas en el respeto y la sana convivencia.
- Informar oportunamente situaciones de acoso laboral, acoso sexual, violencia, discriminación o cualquier conducta que afecte su dignidad o la de otras personas.
- Contribuir al cuidado del medio ambiente y al uso responsable de los recursos en el desarrollo de sus actividades.
- Participar en las actividades de preparación y respuesta ante emergencias establecidas por la empresa usuaria y/o FUTESA S.A.S., según corresponda.

4.5. Responsabilidades empresas usuarias

Las empresas usuarias serán responsables, dentro del marco de sus obligaciones legales y contractuales, de las condiciones de seguridad, salud y demás condiciones propias de las instalaciones, procesos, puestos y ambientes de trabajo que se encuentren bajo su control y en los cuales desarrollen actividades los trabajadores en misión.

- Cumplir los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás materias relacionadas con las actividades desarrolladas.
- Gestionar los peligros y riesgos propios de sus instalaciones, procesos, actividades y puestos de trabajo.
- Proporcionar la inducción, capacitación, entrenamiento e información necesarios para el desarrollo seguro de las actividades, de acuerdo con sus responsabilidades.
- Establecer y aplicar las medidas de prevención y control requeridas para los riesgos presentes en sus instalaciones y procesos.
- Suministrar y controlar los elementos de protección personal que correspondan a las actividades desarrolladas, conforme a las responsabilidades previamente establecidas entre las partes y la normatividad aplicable.

- Informar oportunamente a FUTESA S.A.S. los accidentes, incidentes, enfermedades laborales y demás situaciones relevantes relacionadas con los trabajadores en misión.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo de acuerdo con las responsabilidades establecidas.
- Facilitar la participación de los trabajadores en misión en las actividades de prevención, capacitación, inspección, simulacros y demás actividades de SST que se desarrollen en sus instalaciones.
- Implementar y mantener sus planes y procedimientos de emergencia y garantizar que los trabajadores en misión conozcan las medidas aplicables.
- Cumplir las disposiciones relacionadas con prevención del acoso laboral, acoso sexual, violencia, discriminación, trabajo digno y demás condiciones laborales que se encuentren bajo su ámbito de responsabilidad.
- Cumplir las disposiciones ambientales, de seguridad vial y demás requisitos aplicables a las actividades desarrolladas bajo su control.
- Atender las comunicaciones, recomendaciones o requerimientos que FUTESA S.A.S. realice dentro del marco de la coordinación y seguimiento de los trabajadores en misión.

FUTESA S.A.S. realizará actividades de coordinación, comunicación, seguimiento y verificación frente a las empresas usuarias, dentro del alcance de sus obligaciones y competencias, sin asumir la responsabilidad directa sobre las condiciones locativas, operativas, ambientales o de seguridad de los centros de trabajo que se encuentren bajo el control de la empresa usuaria.

4.6. Responsabilidades Contratistas, Subcontratistas y Proveedores

- Cumplir la legislación vigente y los requisitos contractuales aplicables a las actividades que desarrollen.
- Conocer y cumplir las políticas de FUTESA S.A.S. que les sean aplicables.
- Gestionar los peligros y riesgos asociados a las actividades que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Cumplir las medidas de seguridad, ambientales y demás controles establecidos para el desarrollo de sus actividades.
- Informar oportunamente accidentes, incidentes, condiciones inseguras, incumplimientos o situaciones que puedan afectar a las personas, bienes o ambiente.

- Cumplir las disposiciones relacionadas con alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y vapeadores cuando sean aplicables a sus actividades.
- Mantener vigentes los permisos, licencias, certificaciones y demás documentos requeridos para la prestación del servicio, cuando aplique.

4.7. Responsabilidades de grupos de apoyo

Aplica para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral, brigada de emergencia.

- Participar activamente en las actividades de promoción, prevención, sensibilización, capacitación y seguimiento relacionadas con las políticas integrales de FUTESA S.A.S.
- Promover entre los trabajadores una cultura basada en la prevención, el autocuidado, el respeto, la dignidad, la sana convivencia y la responsabilidad.
- Servir como mecanismo de participación y comunicación entre los trabajadores y la organización, dentro del ámbito de sus competencias.
- Recibir, conocer, analizar y canalizar las situaciones que sean puestas en su conocimiento, de acuerdo con las funciones asignadas a cada grupo y los procedimientos establecidos.
- Formular recomendaciones a la Gerencia y/o al responsable correspondiente frente a las situaciones identificadas y las oportunidades de mejora.
- Participar en la identificación de necesidades y en la propuesta de acciones preventivas y de mejora.
- Realizar seguimiento a las acciones o compromisos que se encuentren dentro de sus competencias.
- Mantener la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información conocida durante el desarrollo de sus funciones.
- Actuar con imparcialidad, respeto, dignidad y sin discriminación frente a las personas involucradas en las situaciones que sean de su conocimiento.
- Promover ambientes de trabajo seguros, saludables, respetuosos, libres de violencia, acoso y discriminación.
- Participar en las actividades de preparación y respuesta ante emergencias cuando corresponda.
- Reportar oportunamente a la Gerencia o al responsable designado las situaciones que requieran intervención institucional o que excedan sus competencias.

- Participar en las actividades de evaluación y mejora continua de los programas y políticas relacionadas con su ámbito de actuación.
- Cumplir las funciones específicas establecidas por la legislación vigente, los procedimientos internos y los actos de conformación de cada grupo.

5. LINEAMIENTOS

FUTESA S.A.S., comprometida con la protección de la vida, la seguridad, la salud, la integridad, la dignidad y el bienestar de sus trabajadores, así como con la protección del medio ambiente, establece el presente marco de políticas como fundamento para orientar su gestión, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás requisitos aplicables, integrando los lineamientos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y vapeadores, gestión ambiental, Seguridad Vial – PESV, prevención y atención del acoso laboral y acoso sexual, promoción y cuidado de la salud mental, desconexión laboral, trabajo digno, promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como los demás lineamientos que sean adoptados por la organización de acuerdo con sus obligaciones legales y necesidades.

5.1. Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo-SST

FUTESA S.A.S., comprometida con la protección de la seguridad y salud de sus trabajadores, establece esta política para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, promoviendo condiciones seguras y saludables y la mejora continua del SG-SST. Para ello, FUTESA S.A.S. se compromete a:

- Asignar los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para el SG-SST.
- Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles correspondientes.
- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores administrativos y en misión, de acuerdo con sus responsabilidades y competencias.
- Cumplir la normatividad vigente y demás requisitos aplicables.
- Promover la participación, prevención, autocuidado y reporte oportuno de condiciones de riesgo.
- Coordinar, comunicar y realizar seguimiento a la gestión de SST de los trabajadores en misión frente a las empresas usuarias, dentro del alcance de sus responsabilidades.
- Mantener y mejorar continuamente el SG-SST.

5.2. Políticas Preventivas Del Consumo De Alcohol, Drogas Y Otras Sustancias Psicoactivas

FUTESA S.A.S., comprometida con la protección de la salud y seguridad de sus trabajadores, establece los siguientes lineamientos para prevenir el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y vapeadores:

- Se prohíbe presentarse o permanecer en el trabajo bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas que puedan afectar el desempeño seguro de las labores.
- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución o comercialización de alcohol y sustancias psicoactivas ilícitas en los lugares de trabajo.
- Se prohíbe el consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos y vapeadores en los espacios donde esté restringido por la legislación vigente.
- Los trabajadores deberán informar, mediante los canales establecidos, sobre medicamentos prescritos que puedan afectar la realización segura de sus labores.
- FUTESA S.A.S. desarrollará actividades de prevención y sensibilización y podrá realizar controles o pruebas cuando sean legalmente procedentes, respetando los derechos de los trabajadores y la normatividad vigente.
- El incumplimiento de esta política podrá generar las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones aplicables, garantizando el debido proceso.

5.3. Política Preventiva De Acoso Laboral

FUTESA S.A.S. se compromete a promover un ambiente de trabajo sano, seguro, respetuoso y libre de acoso laboral, discriminación y cualquier conducta que afecte la dignidad, intimidad, honra, salud mental o libertad de sus trabajadores.

- Promover relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad, la igualdad y la sana convivencia.
- Prevenir y gestionar las conductas que puedan constituir acoso laboral, mediante acciones de sensibilización, prevención y promoción de ambientes laborales saludables.
- Garantizar mecanismos para la recepción y atención de situaciones relacionadas con presunto acoso laboral, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos internos.
- Promover condiciones de trabajo dignas y justas y proteger la salud mental y el bienestar de los trabajadores.

- Investigar las situaciones reportadas conforme a los procedimientos establecidos, garantizando la confidencialidad, el debido proceso y el respeto de los derechos de las personas involucradas.
- Aplicar las medidas correspondientes frente a las conductas comprobadas, de acuerdo con la legislación vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.

5.4. Política De Prevención Y Actuación Frente Al Acoso Sexual

FUTESA S.A.S. se compromete a garantizar un entorno laboral seguro, respetuoso e inclusivo, libre de acoso sexual, promoviendo su prevención, atención oportuna y protección de las personas afectadas, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se entiende por acoso sexual toda conducta de naturaleza sexual, verbal, no verbal o física, no deseada, que atente contra la dignidad de una persona o genere un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, incluyendo, entre otras, comentarios o insinuaciones sexuales, avances no deseados, contacto físico inapropiado y material de contenido sexual no solicitado.

Futesa se compromete a:

- Prevenir y erradicar el acoso sexual mediante actividades de sensibilización, capacitación y promoción del respeto.
- Disponer de canales seguros y confidenciales para reportar o denunciar situaciones de acoso sexual.
- Brindar atención oportuna y adoptar medidas de protección para las personas afectadas, evitando la revictimización y cualquier forma de represalia.
- Garantizar la confidencialidad, imparcialidad, igualdad y el debido proceso para todas las personas involucradas.
- Orientar a las personas afectadas sobre las rutas y mecanismos de atención disponibles.
- Investigar y gestionar las situaciones reportadas conforme a la legislación y procedimientos aplicables.
- Adoptar las medidas correctivas y disciplinarias correspondientes cuando se determinen conductas de acoso sexual, de acuerdo con la gravedad de los hechos y el debido proceso.
- Garantizar a las personas investigadas el derecho a la defensa, presunción de inocencia y trato imparcial.

5.5. Política ambiental

FUTESA S.A.S. se compromete a introducir de forma paulatina en sus actividades criterios ambientales, de manera que se pueda garantizar que los trabajos que se realizan en las diferentes áreas de la organización tengan en cuenta estos factores.

La alta Dirección con la adopción de esta política ambiental, se compromete a:

- La mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, encaminada de reducir el impacto ambiental de nuestras operaciones.
- La prevención y control de la contaminación, mediante el uso de procesos, prácticas, materiales o productos que la eviten, reduzcan o controlen.
- El cumplimiento de toda la legislación y reglamentación vigente de materia ambiental.
- La implantación de esta política mediante su comunicación a todo el personal de empresa.
- El establecimiento y revisión de los objetivos y metas ambientales, mediante el proceso de revisión anual a cargo de la alta dirección de la organización.

5.6. Política De Desconexión Laboral

FUTESA S.A.S., comprometida con la protección de la vida y la seguridad durante los desplazamientos laborales y trayectos en itinere, establece los siguientes lineamientos para conductores propios, en misión y terceros, promoviendo el cumplimiento del PESV, la gestión de riesgos viales, la mejora continua y los requisitos legales aplicables:

- Cumplir los límites de velocidad establecidos por la normatividad vigente y las condiciones de la vía, promoviendo una conducción segura y responsable.
- Prevenir la fatiga durante la conducción, realizando pausas de descanso de acuerdo con los tiempos establecidos en el PESV y la normatividad aplicable.
- Prohibir el uso de teléfonos celulares y dispositivos de comunicación mientras se conduce, salvo mediante sistemas autorizados que no requieran manipulación.
- Utilizar obligatoriamente el cinturón de seguridad para todos los ocupantes del vehículo y el casco para motociclistas, independientemente de la duración del trayecto.
- Mantener los vehículos en condiciones adecuadas de seguridad activa y pasiva, realizando las inspecciones y mantenimientos correspondientes y manteniendo vigente la documentación requerida.
- Reportar oportunamente fallas mecánicas, condiciones inseguras, incidentes y accidentes de tránsito.

- Cumplir las normas de tránsito, procedimientos internos y demás disposiciones establecidas en el PESV.
- Promover la capacitación, sensibilización y adopción de comportamientos seguros por parte de los actores viales.
- Destinar los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y mejora continua del PESV.

5.7. Política Para La Promoción De Salud Mental

FUTESA S.A.S. se compromete a promover la salud mental y el bienestar de sus trabajadores mediante la prevención y gestión del riesgo psicosocial, promoviendo ambientes laborales seguros, saludables, respetuosos e inclusivos, conforme a la normatividad vigente.

Para ello, se compromete a identificar y gestionar los factores de riesgo psicosocial, desarrollar actividades de sensibilización sobre salud mental, estrés y autocuidado, promover hábitos saludables y equilibrio entre la vida laboral y personal, facilitar mecanismos de orientación y atención psicosocial y activar las rutas de atención cuando sea necesario.

Los líderes promoverán ambientes de respeto y apoyo, los trabajadores participarán en las actividades y reportarán situaciones de riesgo, y Talento Humano y SST realizarán el seguimiento y mejora de las acciones implementadas.

5.8. Política Para el trabajo digno

FUTESA S.A.S. se compromete a promover condiciones de trabajo dignas, justas, seguras y respetuosas, garantizando el respeto por los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y un ambiente laboral basado en el respeto y la dignidad humana. Para ello, se compromete a:

- Promover el respeto por los derechos laborales y humanos de todos los trabajadores.
- Garantizar un trato digno, respetuoso, equitativo y libre de discriminación.
- Promover condiciones laborales seguras, saludables y justas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Prevenir cualquier forma de violencia, acoso, explotación, trabajo forzoso o discriminación en el ámbito laboral.
- Respetar la libertad de asociación y los mecanismos de participación de los trabajadores, conforme a la legislación aplicable.
- Promover la conciliación entre la vida laboral y personal y el bienestar de los trabajadores.

- Garantizar mecanismos para reportar situaciones que vulneren la dignidad o los derechos laborales, protegiendo la confidencialidad y evitando represalias. Cumplir la legislación laboral vigente y promover la mejora continua de las condiciones de trabajo.

5.9. Política plan estratégico de seguridad vial

FUTESA S.A.S. se compromete con la protección de la vida y la seguridad durante los desplazamientos laborales y trayectos en itinere, mediante la implementación, seguimiento y mejora continua del PESV, en cumplimiento de la normatividad vigente. La organización establece como lineamientos:

- Cumplir los límites de velocidad establecidos por la legislación vigente, las condiciones de la vía y las disposiciones internas de seguridad vial. Promover la conducción preventiva, responsable y segura por parte de los conductores propios, en misión y terceros.
- Respetar las normas de tránsito y adoptar medidas de prevención frente a los riesgos viales.
- Mantener los vehículos y documentos requeridos en condiciones adecuadas y vigentes.
- Reportar oportunamente incidentes, accidentes, fallas mecánicas y condiciones inseguras relacionadas con la seguridad vial.
- Participar en las actividades de capacitación, sensibilización y prevención establecidas en el PESV.



POLITICAS DE SST
Seguridad Y Salud En El Trabajo

Código: PL-SST-009

Versión: 001

Fecha: 06/08/2026

Las presentes políticas son aprobadas por la Gerencia de FUTESA S.A.S. el **6 de agosto de 2026** y entran en vigencia a partir de esta fecha. Serán divulgadas a todos los trabajadores y demás partes interesadas, según corresponda, mediante los mecanismos establecidos por la organización, garantizando su conocimiento y aplicación.

Las políticas serán revisadas como mínimo una vez al año y actualizadas cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o en las condiciones que puedan afectar su pertinencia y eficacia.

Fecha de aprobación: 06/08/2026

Fecha de próxima revisión: 06/08/2027

SERGIO ALONSO ARANGO TOBON
GERENTE FUTESA S.A.S.

CONTROL DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN
001	06/08/2026	LIDER SST	DIRECTOR SST	GERENCIA	Se realizó un cambio en el formato y se unificaron todas las políticas de SST en un solo documento. Por eso se deja como versión 001